

## CONDICIONES TÉCNICAS

### “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA TALARA”

#### 1. OBJETO

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere adquirir lubricantes y grasa para la ejecución de actividades de Comisionamiento y Arranque del Proyecto Modernización Refinería Talara.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Los lubricantes y grasa que se requieren en las cantidades y en cualquiera de las marcas especificadas, objeto de la presente adquisición que se muestran en el siguiente cuadro:

Items	Tipo de Lubricante y Grasas	Marca del Producto	Nombre del Lubricante Internacional	Lubrican	Cantidad Requerida	Unidad
1	Grease NLGI#2 150	VERKOL	Aldeba 2	Hooks, Joints, Lever, Release Mechanism	113,333	Gramos
		MOBIL	XHP222 (*)			
2	ISO VG 10 or 15	SHELL	-	HydroCOM System	488	Litros
		MOBIL	-			
		ESSO	-			
3	ISO VG 46	QUAKER	Quintolubric 888-46	IGV system Hydraulic Oil	1,560	Litros
4	ISO VG 150	KLÜ VER	KIübersynth GH6-150	Capstain Gearbox	60	Litros
		SHELL	Tivela oils S150			
		MOBIL	SHC629			
5	ISO VG 100	SHELL	Tellus Oil C100	Compressor Bearing and Sliding Parts	876	Litros
		MOBIL	DTE Oil Heavy			
		ESSO	Teresso 100			
6	Therminol 72	EASTMAN SOLUTIA	Therminol 72	Hot oil system	8,000	Litros
7	ISO VG 46	MOBIL	DTE Oil Medium	Journal and Thrust Bearing of compressor driver FCK-STK-101	208	Litros

Por apertura de mercado, la cantidad ofertada dependerá de la presentación del producto de cada postor, la cual debe ser igual o el mínimo inmediato superior que permita cubrir la cantidad requerida por PETROPERÚ. La cantidad exacta adjudicada será plasmada en la Orden de Compra. Cabe señalar que, la evaluación económica se realizará según lo indicado en las Bases (menor propuesta económica).

#### 3. NORMATIVA APLICABLE A LA ADQUISICIÓN

Con respecto a la fabricación, transporte y embalaje de los lubricantes y grasa deberán seguir los lineamientos, normas técnicas, códigos y estándares reconocidos y

aceptados internacionalmente en la industria del petróleo y legislaciones nacionales aplicables.

De manera enunciativa mas no limitativa a continuación se lista ciertas normas, códigos y estándares a aplicarse según corresponda, debiéndose emplearse en su última edición, modificación y de ser el caso, en su última adenda:

ASTM - American Society of Testing Materials

ACEA - Association des Constructeurs Européens d'Automobiles

API – American Petroleum Institute

ISO - International Organization for Standardization

SAE - Society of Automotive Engineers

API SG o SH: Estándar del fabricante del motor que clasifica la calidad del aceite para motores de cuatro tiempos.

API TC: Estándar del fabricante del motor que clasifica la calidad del aceite para motores de dos tiempos.

JASO MA/MB: Especificación japonesa del aceite para motores de cuatro tiempos.

JASO FA, FB, FC, FD: Especificación japonesa del aceite para motores de dos tiempos.

ISO-L-EGB/EGC/EGD: Especificación internacional del aceite para motores de dos tiempos.

#### **4. PLAZO DE ENTREGA**

El proveedor deberá indicar en el apéndice N° 01 el tiempo de entrega, no debiendo exceder los 45 días calendario para los ítems del 1 al 5 y 7; y de 90 días calendario para el ítem 6, ambos plazos contados a partir del día siguiente de la aceptación de la Orden de Compra, puestos en el lugar establecido en el numeral 8 de las presentes Condiciones Técnicas

#### **5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

A Precios Unitarios.

#### **6. EVALUACIÓN**

Por relación de Ítem.

#### **7. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL (MER)**

El Monto Estimado Referencial (MER) del proceso, es establecido en Soles, es RESERVADO, el monto incluye todos los tributos, impuestos, seguros, transporte y en general todos lo necesario para el cabal cumplimiento del objeto de la adquisición, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.

#### **8. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

El lugar de la entrega de los bienes será en Receptoría de Carga de Refinería Talara ubicado en Prolongación Av. G – 2, por el Acceso 2 - Zona Refinería Talara (costado Garita Punta Arenas), distrito Pariñas, provincia Talara, departamento Piura, en el horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a 11:30 y de 13:00 a 16:00 horas.

Los bienes serán de primera condición (nuevo) y entregados debidamente embalados (embalaje original de ser el caso), cuyo manipuleo y descarga es por cuenta y riesgo del proveedor quien deberá prever la disponibilidad de montacarga y/o grúa en caso ser necesario.

No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectuosos, mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún

tipo de pintura), etc.; o cualquier defecto o deterioro observado y/o detectado sobre el mismo.

El proveedor será responsable del embalaje apropiado de los bienes para asegurar su buen estado y protección durante el manipuleo de la carga y descarga, el transporte hasta su entrega, así como para su correcto almacenaje en Refinería Talara, aplicando las normas y estándares que correspondan para este tipo de bienes.

PETROPERÚ podrá realizar inspecciones y pruebas, a fin de certificar que los bienes cumplen con lo solicitado en el numeral 2 de las presentes Condiciones Técnicas, así como con los Requerimientos Técnicos Mínimos, Fichas Técnicas, y con el correcto embalaje.

Una vez entregado los bienes, el proveedor deberá coordinar con PETROPERÚ para la emisión del Acta de Conformidad de recepción de los bienes. Los encargados de emitir la conformidad de recepción de los bienes deberán hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

**Nota:**

*Se precisa que los bienes recibidos pasan por un estricto control de calidad, como inspecciones técnicas, entre otros, rechazando aquellos que se encuentren defectuosos, que no cumplan con las especificaciones técnicas, si ese fuera el caso, serán devueltos con flete pagadero en destino, por cuenta y riesgo del proveedor.*

## 9. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Los documentos solicitados a continuación, deberán ser presentados juntamente con su propuesta:

### El Postor

- 1) Deberá ser distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofertados según los productos requeridos en el numeral 2 de las presentes Condiciones Técnicas, debiendo presentar documento emitido por el fabricante donde lo acredita como distribuidor autorizado.
- 2) El Postor deberá demostrar experiencia en ventas y/o suministros de Lubricantes y Grasas en equipos en general en los sectores de hidrocarburos, Industriales, Pesquería y Minería, por un monto facturado acumulado mínimo de S/ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles) incluido IGV (\*), ejecutado en un periodo de cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta hacía atrás.  
**(Apéndice N° 02)**

Dicha experiencia mínima solicitada deberá ser acreditada con copia simple de:

- ✓ Comprobantes de pago (factura) cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, cheques, reportes de estados de cuenta, entre otro, donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo de emitir la conformidad conste en el mismo comprobante, caso contrario, no serán considerados válidos; o
- ✓ Contratos<sup>1</sup> y su respectiva conformidad (Acta de Recepción, Acta de Conformidad o equivalente), o con copias de contratos vigentes con sus comprobantes de pago cancelados a la fecha, o con cualquier otra documentación que acredite la ejecución contractual (en dicho documento

---

<sup>1</sup> Entiéndase el término "Contrato" por: Contrato, Orden de Trabajo/Servicio, Orden de Compra. Estos documentos deben cumplir con las siguientes características: ser legibles, expresar los montos, tipo de moneda, fecha, razón social del postor y descripción detallada de la prestación

deberá reflejarse la descripción de la venta o suministro del bien, plazo y monto ejecutado).

Asimismo, de presentar comprobantes de pago cancelados que correspondan a un solo contrato, el postor deberá agruparlos en una relación indicando el contrato que pertenecen, además deberá adjuntar copia del contrato, caso contrario los comprobantes de pagos serán considerados como contratos independientes.

En los documentos presentados, que deberán listar en el **Apéndice N° 02**, deberá figurar en forma clara y legible la descripción del bien, nombre o razón social del cliente, el monto del contrato o de la factura y la fecha del documento o cancelación, de lo contrario no se tomarán en cuenta. Si en los documentos no se indicaran la descripción o alcance del contrato, adicionalmente, el postor deberá presentar información complementaria para tal efecto, de modo que acredite la experiencia solicitada.

Para el caso de Consorcios se encuentra estipulado en el numeral 18.2 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Petróleos del Perú-Petroperú S.A.

➤ *Consideraciones:*

- Es responsabilidad de los postores distinguir adecuada y detalladamente el alcance (Características esenciales) del Contrato que presenta para evaluación. Para ello, de ser necesario debe adjuntar a su contrato las bases técnicas, condiciones específicas u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas.
- Si el monto acreditado como experiencia del postor, está en moneda extranjera, se convierte a soles conforme al tipo de cambio oficial a la fecha (a la venta), que está publicado en la página Web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/PortalSBS/>), considerando la fecha de la firma del respectivo contrato o emisión de la factura.

## 10. GARANTÍAS

Los bienes entregados deberán contar con una garantía mínima comercial de doce (12) meses, a partir de la recepción conforme de los bienes. **(Ver Apéndice N° 3)**

## 11. PENALIDADES

En caso de que el Proveedor injustificadamente se retrase en la entrega de los bienes, PETROPERÚ aplicará al Proveedor una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con lo siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (0.25 \times \text{plazo en días})$$

**Dónde: Monto: El total del Contrato**

**Plazo: Días calendario**

Tanto el monto como plazo se refiere, según corresponda, al contrato, ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de contratos de ejecución periódica.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

## 12. DOCUMENTOS PARA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

- Los documentos que se establezcan en las Bases.

## 13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La factura se presentará después de la conformidad de los productos. El plazo máximo para la conformidad será de diez (10) días calendario.

La factura deberá ser cancelada a los 30 días calendario de ser este un jueves o el jueves posterior al vencimiento de los 30 días contados a partir del día siguiente de su correcta presentación por mesa de parte virtual o por Trámite Documentario-RFTL.

El horario de recepción será de lunes a viernes desde las 7:30 a.m. a 12:00 p.m., con excepción del último día hábil del mes y primer día hábil de mes siguiente por cierre contable. Los expedientes remitidos después de este horario y en los días por cierre contable serán considerados como recibidos el siguiente día hábil de atención.

Tratándose de comprobantes de pago electrónicos, éstos deberán ser autorizados por SUNAT y remitidos por el proveedor a mesa de partes virtual al siguiente correo:

mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe.

Las facturas deberán ser ingresadas a mesa de partes virtual juntamente con la Guía de Remisión, la Orden de Compra y la conformidad de los productos por parte del área de Receptoría de carga, asimismo, adjuntará la validez de la Factura, de ser un comprobante electrónico, y la consulta de RUC, impresa con la misma fecha de emisión, en la que se constate la condición de contribuyente como HABIDO (Regirse a la Ley N° 29214, Art. 2, inciso b, y resolución de Superintendencia N° 245-2013-SUNAT).

Tratando de Factura Manual, deberá ser presentada en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Administrativa – Refinería Talara de PETROPERU S.A (Prolongación Av. G-2, Talara en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 12 horas. y de 13:00 a 14:00 horas).

Aquellas facturas presentadas incorrectamente o presentadas antes de obtener la conformidad serán devueltas para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

#### 14. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

La administración del contrato de los Bienes estará a cargo de **Receptoría de Carga de la Unidad Inventarios y Almacenes** y la conformidad será emitida por el **Supervisor de Receptoría de Carga de la Unidad Inventarios y Almacenes**, previa aceptación del material por parte de la Unidad Gestión -JCUP.

#### 15. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El Proveedor es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en las presentes Condiciones Técnicas y a su propuesta Técnica – Económica, las cuales se formalizarán a través del Contrato respectivo.

En caso de presentarse observaciones o fallas posteriores a la entrega del bien, imputables al Proveedor o fabricante, el Proveedor deberá asumir a su costo y riesgo la inspección, pruebas, coordinación y de ser el caso el remplazo del bien observado.

El Proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega conforme de los bienes. **(Apéndice N° 03)**

El Proveedor es responsable de coordinar con el Administrador del Contrato la fecha de entrega y la presentación de la documentación que se requiera para el ingreso del personal a las instalaciones de PETROPERU para la entrega de los bienes en el lugar indicado del numeral 7 de las presentes Condiciones Técnicas.

Es responsabilidad del Proveedor proporcionar el embalaje apropiado de los bienes y asegurar su protección durante el manipuleo y transporte, asimismo proporcionar el personal, equipo e instrumento y/o facilidades necesarias para realizar la carga y descarga de los bienes en nuestros almacenes.

El Proveedor deberá cumplir con lo señalado en el numeral 18.7 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de PETROPERU S.A.

Por norma de seguridad para ingresar a la Refinería es obligatorio portar Póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) pensión y salud vigente.

#### 16. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDAD DE PETROPERÚ (SEGÚN CORRESPONDA)

PETROPERÚ otorgará un lugar adecuado para la recepción del bien, de requerir apoyo de montacarga, el proveedor deberá coordinar con el Supervisor de Receptoría de Carga para la estiba correspondiente, solicitándole mediante carta con dos días de anticipación a la fecha de entrega, quien le confirmará el costo del servicio para el cobro respectivo; Dicho alquiler no exime de la entera responsabilidad del CONTRATISTA por la descarga y manipulación de los productos.

## 17. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra podrá ser resuelto de conformidad con lo indicado en el numeral 18.6, incluyendo lo señalado en los literales a.2 y b.4 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ.

PETROPERÚ y el Proveedor definen como caso fortuito o fuerza mayor, los actos u hechos que, afectando la normal ejecución de la prestación, estén fuera del control racional de las partes y que no pueden ser previstos o que si están previstos no pueden ser evitados, siempre que tales hechos no acontezcan por negligencia de la parte que la invoca o de sus dependientes, tal como lo define el artículo 1315° del Código Civil Peruano.

## 18. ENTREGABLES

El Proveedor presentará al momento de la entrega de los bienes los siguientes documentos:

- Original o copia legalizada del Certificado de Garantía y/o Calidad emitido por el fabricante de los bienes entregados.  
Guía de Remisión del Proveedor (documento original y copia SUNAT), conteniendo la referencia del bien y el número de Orden de Compra al que pertenece, debidamente firmada.
- Fichas de Seguridad Químicas (MSDS), sigla que proviene del idioma inglés (Material Safety Data Sheet) y las fichas de Datos de Seguridad (SDS, Safety Data Sheets).
- Manual de uso de los bienes suministrado por el fabricante.
- Condiciones de almacenamiento de los bienes
- Garantía, según el numeral 10 de las condiciones técnicas
- Otra información como catálogos, fotos o folletos de los bienes entregados.

## 19. SEGURIDAD PERSONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

La Proveedor deberá cumplir con las disposiciones legales y contractuales vigente sobre seguridad, higiene industrial, ambiente, los reglamentos y procedimientos que PETROPERÚ tenga vigente, particularmente con las “Condiciones Mínima de Seguridad, Salud, en el Trabajo y Protección Ambiental”.

El Proveedor está obligado a cumplir y hacer cumplir a su personal las “Normas Básicas de Seguridad para PROVEEDOR de PETROPERÚ”, contenidas en el manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para PROVEEDOR, copia del cual le será entregado a la firma del Contrato. Sin embargo, esto no libera al PROVEEDOR de la obligación de adoptar las medidas de seguridad que requiera la prestación.

### 19.1 Medidas de Prevención y Control COVID 19

El Proveedor deberá cumplir a cabalidad y responsablemente con los siguientes documentos normativos referidos a las medidas de prevención y control contra el coronavirus COVID 19 (**ver Anexo N°1**):

- ✓ Lineamiento LINA1-069 “Prevención, Vigilancia y Control del Coronavirus COVID 19 en las instalaciones de PETROPERU”.
- ✓ Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de PETROPERU S.A. vigente.

## **20. APÉNDICES**

Apéndice N° 01: - Propuesta Económica

Apéndice N° 02: - Relación de Documentos para Acreditación de la Experiencia del Postor.

Apéndice N° 03: - Modelo de Carta de Garantía Comercial

Anexo N° 01: Lineamiento LINA1-069 “Prevención, Vigilancia y Control del Coronavirus COVID 19 en las instalaciones de PETROPERU”

Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de PETROPERU S.A. vigente.

**APÉNDICE N°01**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

,..., de ....., del 2021

Señores  
Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.

Presente. -

**Referencia: "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA TALARA"**

De nuestra Consideración:

Con relación a la adquisición en referencia, presentamos nuestra propuesta económica, a precios unitarios por el importe en soles que incluye todos los tributos, impuestos, seguros, transporte y en general todos lo necesario para el cabal cumplimiento del objeto de la adquisición, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición de los bienes, según se indica en el cuadro siguiente:

Items	Tipo de Lubricante y Grasas	Marca del Producto	Nombre del Lubricante Internacional	Lubrican	Cantidad Requerida	Unidad	Producto Propuesto por el Postor	Presentación del Producto, según su SKU (Stock-Keeping Unit)	Cantidad total a entregar en litros o gramos conforme a la unidad del producto requerido, y según SKU ofertado para completar la cantidad requerida	Cantidad de SKU's para llegar a la Cantidad Requerida [A]	Precio Unitario por SKU S/ [B]	Sub Total S/ [C=A X B]	IGV 18% S/ [D=C X 18%]	Total Inc.IGV S/ [E=C+D]	Tiempo de Entrega
1	Greese NLGI#2 150	VERKOL	Aldeba 2	Hooks, Joints, Lever, Release Mechanism	113,333	Gramos									
		MOBIL	XHP222												
2	ISO VG 10 or 15	SHELL	-	HydroCOM System	488	Litros									
		MOBIL	-												
		ESSO	-												
3	ISO VG 46	QUAKER	QuintoLubric 888-46	IGV system Hydraulic Oil	1,560	Litros									
4	ISO VG 150	KLU VER	Klübersynth GH6-150	Capstain Gearbox	60	Litros									
		SHELL	Tivela oil/Is S150												
		MOBIL	SHC629												
5	ISO VG 100	SHELL	Tellus Oil C100	Compressor Bearing and Sliding Parts	876	Litros									
		MOBIL	DTE Oil Heavy												
		ESSO	Teresso 100												
6	Therminol 72	EASTMAN SOLUTIA	Therminol 72	Hot oil system	8,000	Litros									
7	ISO VG 46	MOBIL	DTE Oil Medium	Journal end Thrust Bearing of compressor driver FCK-STK-101	208	Litros									

**Nota Importante para la Oferta:**

- 1.- Sírvanse presentar su oferta de los productos que se indican en cada ítem que corresponda.
- 2.- Las ofertas deberán ser con los tipos, marcas y nombre del lubricante internacional que se encuentran en los ítems, en lo que corresponda.
- 3.- No se tomarán en cuenta las ofertas de los productos que no formen parte de los tipos, marcas y nombre del lubricante internacional que se encuentren en los ítems.
- 4.- Adjuntarán copia de las Fichas Técnicas de los productos ofertados.
- 5.- Indicar en la columna "Tiempo de entrega", plazos máximos de 45 días calendario para ítems 1 al 5 y 7, y de 90 días calendario para el ítem 6.
- 6.- Indicar en la columna "Presentación del Producto", si es en Cilindro (consignar volumen), Balde (consignar volumen), Barril (consignar volumen), en lo que corresponda.
- 7.- De acuerdo a la presentación del producto a oferta, debe asegurarse que el volumen ofertado debe cubrir la cantidad requerida.
- 8.- Por apertura de mercado, la cantidad ofertada dependerá de la presentación del producto de cada postor, la cual debe ser igual o el mínimo inmediato superior que permita cubrir la cantidad requerida por PETROPERÚ. La cantidad exacta adjudicada será plasmada en la Orden de Compra. Cabe señalar que, la evaluación económica se realizará según lo indicado en las Bases (menor propuesta económica).

Nombre, Firma, Sello y N° de DNI del Representante Legal  
Razón Social de la Empresa

**APÉNDICE N° 02**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR**

N°	Documento (Contrato, Factura, etc)	Objeto del Contrato, Factura, etc.	Fecha		Cliente	Monto (S/, US\$)
			Inicio	Fin		
1						
2						

\_\_\_\_\_  
 Nombre, Firma, Sello y N° de DNI del Representante Legal  
 Razón Social de la Empresa

**APÉNDICE N° 03**

**MODELO DE CARTA DE GARANTÍA COMERCIAL**

**(Modelo Sugerido)**

,..... de..... de 2021

**Señores**

**Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.**

**Presente. -**

(Razón Social del Postor), con R.U.C. N° ....., con domicilio legal en....., teléfono ....., e-mail ....., debidamente representada por ....., con D.N.I N° ....., cumplimos con declarar lo siguiente:

A través del presente documento, garantiza por un periodo de .... Años (mínimo un año), el buen rendimiento de los bienes, adquirido por Petróleos del Perú S.A. – PETROPERÚ S.A., derivado del Proceso por Adjudicación de Competencia N° **SEL-XXX-2021-OTL/PETROPERU, "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA TALARA"**

La presente garantía cubre la calidad de los productos por el periodo mencionado, incluyendo cualquier acto u omisión o vicio no detectable durante le entrega del bien a PETROPERÚ S.A.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Sello y N° de DNI del Representante Legal  
Razón Social de la Empresa

### **Anexo N° 01:**

1. Lineamiento LINA1-069 V.0 “Prevención, Vigilancia y Control del Coronavirus COVID 19 en las instalaciones de PETROPERU”
2. Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de PETROPERU S.A. vigente.